MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Gobierno de Canelones

Ciudad de la Costa, 27 de enero de 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 018/2020 ACTA N° 03/2021

EXPEDIENTE 2021-81-1330-00004

VISTO: La necesidad de contar con insumos para la Cuadrilla "Olivos del Sur" y operarios del Municipio para su correcto funcionamiento.

CONSIDERANDO I: Que habiéndose solicitado cotizaciones por concepto de compra de tanza y aceite 2t para las desmalezadoras con las que cuenta el Municipio, se recibieron las siguientes en adjunto.

CONSIDERANDO II: Que los proveedores seleccionados se encuentran al día DGI, BPS y tiene RUPE Activo.

CONSIDERANDO III: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Funcionamiento, Mantenimiento de Municipio y Centros de Barrio.

CONSIDERANDO VI: Que habiéndose obtenido informe financiero según fecha 26 de enero de 2021 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO V: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 03 de fecha 27 de enero de 2021 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESUELVE:

1. RATIFICAR EL GASTO DE $ 2.334 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO) A LA EMPRESA " ESTACIÓN LAGOMAR LTDA" RUT 110019650012, POR CONCEPTO DE COMPRA DE 40 LITROS DE NAFTA SÚPER, PARA LA CUADRILLA DE "OLIVOS DEL SUR" Y DEL MUNICIPIO.

2. RATIFICAR EL GASTO DE $ 2.300 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL TRESCIENTOS) A LA EMPRESA "LA COSTA JARDÍN – CHRISTIAN NIEVAS" RUT 110351020016, POR CONCEPTO DE REALIZACIÓN DE SERVICE DE DESMALEZADORA CON LA QUE CUENTA EL MUNICIPIO.

3- APROBAR EL GASTO DE UN TOTAL DE $ 2.624 (PESOS URUGUAYOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO) A LA EMPRESA "YNTER-INDUSTRIAL – AGOSUR LTDA" RUT 213162330019, POR CONCEPTO DE COMPRA DE 3 MTS DE ROLLO DE TANZA Y ACEITE 2T PARA LAS DESMALEZADORAS CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO.

4- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFIQUESE

5. COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y A LAS DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVESE.-

Beatríz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Sonia Misirián
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

ALEJANDRO LAGARRETA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

Alvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA